



Comisario Jefe Licenciado Elpidio de la Cruz Contreras, Director General y Vicepresidente de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, de conformidad con los recursos asignados y a efecto de contribuir en el desarrollo de la Carrera Policial y la Profesionalización del personal operativo que la conforma, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 21 décimo párrafo, inciso a); Constitución Política de la Ciudad de México artículos 41, 42 inciso A numeral 2, 43 numeral 4, inciso a); Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública artículos 78 y 79; Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México artículos 2 fracción XXXII, 60 fracción V, 82, 83 segundo párrafo, 84 fracción IV, inciso b);, 85, 88, 92, 93, 94, 95 fracción VII, 98 y 99; Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México artículos 18 inciso d);, 23, 24 y 25; Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México artículos 62 y 66; y Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México artículos 2 fracciones V y IX, 4, 6, 7, 8 fracciones III, IV y V, 9 apartado En la Policía Bancaria e Industrial, 10, 45, 47 fracción V, 61 fracción I, 62 al 70, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 18 de noviembre de 2020; ha tenido a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE ASCENSOS Y REGULARIZACIÓN DE PLAZAS HABILITADAS 2021 AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Se convoca al personal policial en servicio activo de la Policía Bancaria e Industrial y que cubra los requisitos contenidos en la presente convocatoria, a participar en el Proceso de Promoción de Ascensos y Regularización de Plazas Habilitadas 2021.

I. OBJETIVOS

- Garantizar la igualdad de oportunidades de desarrollo para el personal policial de esta Policía de Proximidad.
- Contribuir en el desarrollo de la carrera policial del personal policial de la Policía Bancaria e Industrial.

II. PLAZAS POR OTORGAR EN CADA GRADO Y JERARQUÍA

El proceso de "Promoción de Ascensos y Regularización de Plazas Habilitadas 2021 al Grado Inmediato Superior", dará inicio a partir del 30 de agosto de 2021, donde serán concursadas 148 plazas y regularizadas 1293 plazas habilitadas, sumando un total de 1,441; conforme a las posibilidades presupuestales y necesidades del servicio.

CONCURSO DE PROMOCIÓN

Serán otorgados a las y los participantes que cubran los requisitos de esta convocatoria y alcancen las mejores puntuaciones.

GRADO	Nº
POLICÍA SEGUNDO/A	130
POLICÍA PRIMERO/A	16
SUBOFICIAL	2
TOTAL	148

REGULARIZACIÓN DE PLAZAS HABILITADAS

Plaza habilitada: Es aquella que ocupa un/a integrante con grado inferior, al de la plaza en la que se encuentra comisionado/a.

GRADO	Nº
POLICÍA SEGUNDO/A	737
POLICÍA PRIMERO/A	254
SUBOFICIAL	166
OFICIAL	80
SUBINSPECTOR/A	44
INSPECTOR/A	11
INSPECTOR/A JEFE	1
TOTAL	1293

III. REQUISITOS DE INGRESO AL CONCURSO DE PROMOCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PLAZAS HABILITADAS

A. Los requisitos para concursar y/o regularizar en el proceso serán:

- Ser personal policial en servicio activo de la Policía Bancaria e Industrial, no estar gozando de licencia médica o permiso ordinario / extraordinario, antes y durante el proceso.
- Contar con la Constancia de acreditación del Curso Básico de Formación Policial, o, en su defecto, la equivalencia de otra institución policial o de alguna institución de las fuerzas armadas; esto, si la o el participante proviene de alguna de ellas.
- Cumplir con los requisitos de permanencia inscritos en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- No contar con antecedentes jurídico – administrativos en firme o determinados.
- Cumplir, según sea el grado a concursar, con el perfil que establece el artículo 67 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, exceptuando a quienes pretendan regularizar.
- Quienes pretendan regularizar, además de los requisitos anteriores, deberán cumplir con lo siguiente: **Tener asignada la plaza con grado superior al que ostenta y estar percibiendo los haberes correspondientes, antes y durante el presente proceso.**

B. De acuerdo el perfil de grado, la o el participante del concurso de promoción deberá cumplir con los requisitos básicos que se observan a continuación:

	GRADO ACTUAL		CONCURSA O REGULARIZA A:	ANTIGÜEDAD EN P.B.I.	ANTIGÜEDAD EN EL GRADO	NIVEL ACADÉMICO
De	Policia Primero	a	Suboficial	7 años	2 años	Certificado de Educación Media Superior y Constancia de haber iniciado estudios de Licenciatura o Técnico Superior Universitario (se acredita con certificado y constancia)
De	Policia Segundo	a	Policia Primero	-----	2 años	
De	Policia	a	Policia Segundo	2 años	-----	Bachillerato (se acredita con el certificado)

C. Se computará para las y los participantes del concurso de promoción, la antigüedad en el grado y en el servicio, con fecha de corte al 1° de enero de 2022.

D. Contar con su Evaluación del Desempeño Policial vigente; de lo contrario, serán evaluados durante el proceso.

E. Aprobar todas las evaluaciones para los cuales sean programados.

F. Los grados surtirán efectos a partir del 1° de enero del 2022.

IV. TIPO DE EVALUACIONES QUE SERÁN APLICADAS

El participante deberá acreditar satisfactoriamente las evaluaciones que se enumeran a continuación:

a) Curso de Promoción, cuya calificación mínima aprobatoria será de 8.0 de promedio final: Consiste en un Curso y Examen de Conocimientos en línea, el cual comprende el curso y la evaluación académica aplicada por la Jefatura de Departamento de Selección y Formación, adscrita a la Dirección de Desarrollo Policial, tomando en cuenta los criterios establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.

TIPO DE EVALUACIÓN	ÁREA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE	MODALIDAD
DE CONOCIMIENTOS	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	EN LÍNEA

b) Evaluación del Desempeño, en caso de que la evaluación no esté vigente la Jefatura de Departamento de Carrera Policial, programará su aplicación.

c) Evaluación del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad México.

La no aprobación de alguna de las evaluaciones antes mencionadas y/o contar con antecedentes vigentes determinados o firmes en las áreas jurídico – administrativas, **será motivo suficiente para quedar fuera de este proceso.**

d) Expediente personal. La Dirección de Desarrollo Policial solicitará a la Jefatura de Departamento de Carrera Policial, Dirección Operativa y Subdirección de Recursos Humanos de la Policía Bancaria e Industrial las áreas correspondientes, **el número de correctivos disciplinarios e incidencias (faltas) en el servicio, y demás sanciones administrativas, del 1° de enero de 2019 al 31 de agosto de 2021, que obren en sus respectivos registros.**

e) La Dirección de Supervisión y Evaluación Corporativa de este Cuerpo Policial, en atención a sus funciones relacionadas con los registros y accesos a Plataforma México y al Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como las de Supervisión Policial y Administrativa, y a efecto de corroborar que los o las participantes **NO CUENTEN** con antecedentes jurídico – administrativos, verificará los antecedentes de los participantes en los diversos Sistemas y Plataformas.

De tener algún procedimiento jurídico – administrativo vigente, el personal policial que haya aprobado las evaluaciones, será notificado por correo electrónico y físico, para que, en un término de **10 días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción del correo, presente la documental que acredite el estado que guarda su expediente.

V. TABLA DE PONDERACIÓN

La calificación a obtener en el presente proceso es de 100, a partir de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PUNTAJE
a) Examen de conocimientos aprobado	95
b) Condecoraciones y reconocimientos recibidos en los dos últimos dos años	+5 al menos uno
TOTAL	100

VI. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Los/as participantes podrán ser excluidos/as del presente Proceso de Promoción o de la Regularización de Plazas Habilitadas, por las siguientes razones:

- No cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- No entregar la documentación requerida completa en tiempo y forma, de conformidad a lo establecido en el apartado IX. **DESARROLLO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PLAZAS HABILITADAS, numeral 3 de la presente Convocatoria.**
- No asistir en la fecha y hora señalada para llevar a cabo las evaluaciones.
- Utilizar medios fraudulentos en la resolución de sus evaluaciones.
- Presentarse a cualquiera de las evaluaciones con aliento alcohólico, bajo los efectos de alcohol, drogas, psicotrópicos o alguna sustancia que genere efectos similares.
- Haber sido retirado por indisciplina de cualquiera de las evaluaciones.
- Por estar en trámite su retiro y/o baja voluntaria.
- Por contar con un proceso penal por delito considerado como grave por la autoridad competente, **antes y durante** el proceso de promoción o regularización.
- Por encontrarse en condiciones físicas y/o psicológicas que no sean recomendables para el óptimo ejercicio del grado inmediato superior.
- Encontrarse de incapacidad, licencia con goce de sueldo o sin este, o en su caso permiso ordinario / extraordinario.
- Por renunciar voluntariamente por escrito a participar en el Proceso de Promoción de Ascensos o de Regularización.
- Por no atender las notificaciones que se les envía mediante correo electrónico, para realizar todas y cada una de las evaluaciones correspondientes.



VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Las y los participantes, deberán registrarse a través de la página web: www.policia bancaria.cdmx.gob.mx, en el periodo comprendido del **30 de agosto al 19 de septiembre de 2021**; siempre y cuando cumplan con los requisitos antes señalados y realicen las **dos etapas de inscripción**:

NO.	ACTIVIDAD	PERIODO
1	Inscripción de Participantes (Dos etapas)	30 de agosto al 19 de septiembre
2	Entrega de fotografías	30 de agosto al 20 de septiembre
3	Emisión y envío del listado final de participantes por grado a la Dirección Operativa, Dirección de Supervisión y Evaluación Corporativa, Coordinación Jurídica, Dirección Administrativa, Jefatura de Carrera Policial y Jefatura de Departamento de Selección y Formación	27 de septiembre
4	Curso de Promoción, en línea por parte de la Jefatura de Departamento de Selección y Formación	04 al 10 de octubre
5	Examen del Curso de Promoción, en línea por parte del Departamento de Selección y Formación	11 al 15 de octubre
6	Entrega de resultados de la evaluación de conocimientos del Departamento de Selección y Formación	20 de octubre
7	Entrega de los resultados de la Evaluación del Desempeño del Departamento de Carrera Policial	20 de octubre
8	Entrega de los resultados vigentes del Centro de Evaluación y Control de Confianza a la Dirección de Desarrollo Policial	20 de octubre
9	Entrega de la información del expediente de la Subdirección de Recursos Humanos y la Dirección Operativa a la Dirección de Desarrollo Policial	20 de octubre
10	Entrega de resultados de antecedentes jurídico – administrativos, de la Coordinación Jurídica y la Dirección de Supervisión y Evaluación Corporativa a la Dirección de Desarrollo Policial	20 de octubre
11	Procesamiento de los resultados de las evaluaciones presentadas por las y los participantes	21 de octubre al 08 de noviembre
12	Presentación de resultados del Proceso de Promoción de Ascensos y Regularización de Plazas Habilitadas 2021, ante la Comisión Técnica de Selección y Promoción	29 de noviembre
13	Publicación de los Resultados del Proceso de Promoción de Ascensos y Regularización de Plazas Habilitadas 2021, en la Gaceta Oficial de la CDMX	08 de diciembre
14	Envío de las Notificaciones de Ascenso para firma.	13 de diciembre

Las fechas establecidas en el presente calendario de actividades estarán sujetas a cambios, de conformidad con la operatividad de esta Policía de Proximidad. Así mismo, las fechas de cada evaluación serán notificados a la persona participante mediante correo electrónico, en tiempo y forma.

Concluido el proceso de promoción de ascensos y regularización de plazas habilitadas 2021, se realizará una Mesa de Trabajo para el personal que desee conocer el o los motivos por los cuales no ascendió o no regularizó la plaza, en el periodo comprendido del **03 al 07 de enero 2022**, en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Policial. La mesa contará con la presencia de observadores del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana y las Direcciones Generales de Asuntos Internos y Derechos Humanos, todas de la citada Secretaría.

VIII. MÉTODO DE LA NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

Una vez autorizados los resultados, estos serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mismos que se colocarán en lugar visible de las oficinas que ocupan la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial, la Dirección de Desarrollo Policial y la Jefatura de Departamento de Selección y Formación, así como en las sedes de la Policía Bancaria e Industrial.

IX. DESARROLLO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PLAZAS HABILITADAS

1. Las y los participantes deberán de contar con un **correo electrónico activo**; en caso de no tener, podrá acudir a las instalaciones de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ubicada en Avenida Poniente 128, #177, Planta Baja, Colonia Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero Código Postal 07750, Ciudad de México, donde personal autorizado le ayudará a crearlo, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

2. La **inscripción al Proceso de Promoción de Ascensos y Regularización de Plazas Habilitadas 2021**, se realizará en dos etapas de forma electrónica: en la primera etapa, las y los participantes deberán realizar su registro de inscripción a partir del **30 de agosto al 19 de septiembre de 2021**, ingresando a la página web: www.policia bancaria.cdmx.gob.mx, en el apartado correspondiente a la promoción.

3. Las y los participantes en la segunda etapa de registro en la página www.policia bancaria.cdmx.gob.mx deberán **adjuntar**, antes del **20 de septiembre de 2021**, la siguiente documentación digitalizada del documento original, en **formato .PDF** legible y por ambos lados (según sea el caso), en el apartado que corresponda:

- Certificado de Bachillerato, Constancia de Estudios (inicio de la carrera), Certificado Licenciatura o Título, Grado (ambos lados), que acredite los estudios requeridos para su participación en el presente proceso, **de acuerdo al grado al que aspira**.

- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad. (Teléfónico, predial, luz o estado de cuenta bancario).

- Constancia del Curso Básico y/o equivalente.

- Notificación de ascenso del grado que ostenta.

- Último recibo de pago.

- Credencial de la Policía Bancaria e Industrial vigente (ambos lados).

- Identificación Oficial (I.N.E., pasaporte o alguna identificación oficial con fotografía, ambos lados).

A todas las personas participantes que deseen participar, **y no puedan acceder a la página www.policia bancaria.cdmx.gob.mx**, podrán acudir durante las fechas de inscripción establecidas en la presente convocatoria, a las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Policial, ubicada en Calle Marruecos, #51, Colonia Romero Rubio, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15400, donde personal autorizado **registrará su inscripción**, en un horario de 08:30 a 19:30 horas.

Asimismo, a partir de la fecha de registro de la presente convocatoria y hasta el **20 de septiembre de 2021**, las o los participantes inscritos(as) deberán entregar a la Oficina de Promoción, Reconocimiento y Sanciones de la Dirección de Desarrollo Policial, ubicada en Calle Marruecos, #51, Colonia Romero Rubio, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15400, **dos fotografías autoadheribles, con las siguientes especificaciones**:

- A color
- Tamaño Título (Ovaladas de 6 X 9 cm.)
- Papel mate

Debidamente uniformado, **hombres** cabello corto, sin barba, ni bigote; **mujeres** cabello corto o recogido, sin aretes y **maquillaje discreto**; El grado deberá **SER VISIBLES** sobre hombreras/manguillos, de acuerdo con el grado que ostentan a la fecha de su inscripción, tocado azul, gafete, placa y jerarquía (todos los herrajes).

De acuerdo al grado a concursar, las fotografías deberán presentarse según se indica:

a) Policía Tercero, Policía Segundo y Policía Primero: Portar el uniforme número 1, con botones de pasta, quepi, playera blanca de cuello redondo (**evitar cuello alto o pechera**).

b) Oficiales e Inspectores: Portar uniforme de gala (Saco inglés), camisa blanca y corbata azul marino, palas sin contorno dorado.

En caso, de no acreditar las evaluaciones o ser descartado por contar con algún antecedente disciplinario, administrativo y/o penal, la Dirección de Desarrollo Policial, devolverá las **fotografías entregadas**, durante el periodo de la **Mesa de Trabajo**, la cual se realiza una vez publicados los resultados del presente proceso de promoción de ascensos y regularización de plazas habilitadas 2021.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las personas participantes **serán responsables de verificar** sus notificaciones para cada una de las evaluaciones del presente proceso en su correo electrónico, en la Dirección de Desarrollo Policial o en su Sector, ya que no existirá reprogramación de las mismas.

Las y los participantes **serán responsables de comunicar** a la Dirección de Desarrollo Policial, cualquier cambio de la información proporcionada en el formato de registro (correo electrónico, adscripción, domicilio, número de celular, etcétera).

Los ascensos se otorgarán a aquellos/as participantes que obtengan la mejor calificación en sus evaluaciones, hasta agotar la cantidad existente de grados disponibles para ascenso, aplicando en caso necesario, criterios de desempate.

En caso de empate, la Comisión Técnica de Selección y Promoción considerará los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor antigüedad en la institución.
2. Mayor antigüedad en el grado.
3. Mayor nivel de estudios.
4. Mayor calificación en la Evaluación del Desempeño Policial vigente.
5. Mayor Edad.
6. Orden Alfabético.

La promoción se otorgará a aquellos/as integrantes que obtengan las mayores puntuaciones en las evaluaciones, conforme al orden de prelación a partir de la calificación global obtenida.

En el caso de que, un integrante desista de su participación en el proceso de promoción o regularización, éste deberá notificarlo por escrito a la Dirección de Desarrollo Policial, proporcionando nombre completo, RFC, placa y número telefónico.

Una vez que se tenga la lista definitiva del personal policial que aprobó las evaluaciones, se someterá ante los miembros de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, para que realicen la valoración correspondiente y aprueben la lista final y definitiva del personal a ascender y regularizar.

La documentación e información que proporcionen las personas participantes, podrá ser remitida y verificada ante las autoridades competentes. Cualquier falsedad detectada en ellos, será notificada a las instancias competentes, según el caso, para que se proceda conforme a derecho; además es importante destacar que, si durante el proceso se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la cancelación del registro de participación en el proceso, independientemente de las responsabilidades administrativas que se puedan originar.

La participación en el proceso, no establece compromiso u obligación alguna para este Cuerpo Policial, de otorgar un ascenso o regularización de plaza habilitada.

Lo no previsto en la presente convocatoria **será resuelto** por la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México; **y su resolución será inapelable**.

Todos los trámites son **personales, gratuitos y apegados** a los principios institucionales y al **Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la CDMX**. Cualquier suceso, actitud o evento que no atienda a estos principios, deberá ser denunciado por cualquier medio a:

a) Órgano Interno de Control en la S.S.C. CDMX., ubicada en Av. Arcos de Belén, Número 79, Piso 3 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.

b) Dirección de Supervisión y Evaluación Corporativa de la Policía Bancaria e Industrial, ubicada en Poniente 128, N° 177, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero o al teléfono 5587 7966.

Para cualquier aclaración o información, el personal puede presentarse en el inmueble de la Dirección de Desarrollo Policial, ubicado en Calle Marruecos, #51, Colonia Romero Rubio, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15400, Ciudad de México.

Con el objetivo de garantizar el derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación y el cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad, objetividad, honradez y respeto a los derechos humanos dentro del proceso de esta convocatoria, se solicitará la asistencia de personal del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, la Dirección General de Asuntos Internos y de la Dirección General de Derechos Humanos, ambas de la misma Secretaría, quienes estarán presentes en el desarrollo de cada una de las evaluaciones programadas.



Asimismo, se adoptarán las medidas establecidas en el “ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LAS ALCALDÍAS, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD A IMPLEMENTARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL VIRUS COVID-19”, publicado por la Jefatura de Gobierno en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 306, el 19 de marzo de 2020.

La presente Convocatoria fue aprobada por Unanimidad de votos en el Pleno de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Bancaria e Industrial en su Primera Sesión Extraordinaria 2021, llevada a cabo el día **18 de agosto de 2021**.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2021.

COMISARIO JEFE LICENCIADO ELPIDIO DE LA CRUZ CONTRERAS, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO